



Actas del Cabildo de Santiago

Por Manuel Salvat Monguillot

Gracias al patrocinio y a la ayuda económica del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid y de la Dirección General de Relaciones Culturales de España, se ha publicado el tomo XXIX de las *Actas del Cabildo de Santiago*, que corresponde al volumen LII de la *Colección de Historiadores de Chile y de documentos relativos a la Historia Nacional* (Santiago de Chile, Instituto Chileno de Cultura Hispánica, 1973, XVI más 130 pp.). Manuel S. Montt tuvo a su cargo la preparación del material y es el autor del prólogo que, como es de costumbre en la colección, contiene datos biográficos de los cabildantes en el período 1729-1731.

El Cabildo representaba a la república de los españoles. Son miembros de la república todos aquellos que desempeñen oficios, ocupaciones y ministerios en la tierra. Un jurista de la época agrega: "El conjunto de estos oficios hace de la república un cuerpo, compuesto de muchos hombres, como de muchos miembros, que se ayudan y sobrellevan unos a otros, entre los cuales a los pastores, labradores y otros oficiales mecánicos unos los llaman pies y otros brazos, otros dedos de la misma república, siendo todos ellos forzosos y necesarios, cada uno en su ministerio". Esta era la república que mandaba el Cabildo.

El Cabildo, según se advierte por la lectura de las actas, funcionaba lánguidamente entre 1729 y 1731. Su propia organización es más funcional que representativa de unos intereses apasionados y constructivos como lo era en los siglos anteriores. Antes, por las frecuentes ausencias del gobernador a la frontera de guerra, el Cabildo gozaba de una cierta autonomía que lo hacía más combativo frente a las autoridades reales. En cambio, en el primer tercio del siglo XVIII y concretamente en estos tres años, actúa presidido siempre por el corregidor y toma un aspecto y una integración más burocráticos.

Las preocupaciones no son muy trascendentes: quejas ante ultrajes que sufren los cabildantes por concurrir a entierros que "no son de tabla". Constancia de las molestias que les produce el que algunas órdenes religiosas no les hayan invitado convenientemente a alguna festividad. Hay constancia de la recepción de títulos de familiares del Santo Oficio, de capitanes a guerra y de corregidores.

Como hasta entonces, las penurias económicas siguen restringiendo las actividades capitulares. Una de las principales entrañas era el ramo de la balanza, o sea la concesión que el

ayuntamiento tenía de percibir los derechos por pesaje en sus romanas de las mercaderías que entraban o salían del reino. En un poder extendido el 13 de mayo de 1729, al licenciado Tomás de Azúa, se le encomienda interceda ante los Reales Consejos con el objeto de lograr la "perpetuación o prorrogación de la balanza para las obras públicas, construcción de casa para la universidad y otros importantes a la utilidad de la colonia". Se procura que el mandato sea lo más eficiente en derecho dada la importancia de estos asuntos, "con libre y general administración", no vaya a ser que por algún vacío del mandato "se deje de conseguir el fin de estos negociados".

Pero lo más señalado en estos años en que gobernaba Gabriel Cano y Aponte fue el terremoto de 8 de julio de 1730, del que se da cuenta en el primer Cabildo celebrado después del suceso: día 19 de julio. Consigna el acta: "Este día dijeron dichos señores que, por cuanto por el terremoto que se ha experimentado el día ocho del corriente a las cuatro de la mañana, en que toda la ciudad ha experimentado el fatal golpe que la divina justicia por su gran piedad ha enviado y que por este motivo se halla totalmente arruinada la ciudad, la cárcel de ella y la Real Audiencia y casa del Cabildo, es que es preciso el reparo conveniente y en atención a no tener propios algunos esta dicha ciudad, por estar todo por los suelos por la causa referida". La solución fue, como siempre, el ramo de balanza, del que se giró la suma de cuatro mil pesos.

La falta de propios o recursos del Cabildo impidió hasta la remoción de escombros. Un año y meses después del terremoto, en el acta de 16 de noviembre de 1731, hay la constancia de "lo intratable que estaba la Cañada y demás calles por los fragmentos que se habían ocasionado del terremoto". Después de platicar sobre este asunto el Cabildo acordó, como siempre con cargo a la balanza, "la limpieza de la Cañada y calles por estar la ciudad toda llena de varios montones de tierra resplutados del terremoto magno del año próximo pasado". Los montones de tierra, los hoyos, las calles sucias, el mal estado de las acequias, han sido siempre problemas cuya solución infructuosamente trataron de lograr los cabildantes de antes y de siempre.

Los historiadores deben agradecer los desvelos de Manuel S. Montt y del Instituto Chileno de Cultura Hispánica la publicación de este volumen tan evocador.

Actas del cabildo de Santiago [artículo] Manuel Salvat Monguillot.

Libros y documentos

AUTORÍA

Salvat Monguillot, Manuel, 1913-

FECHA DE PUBLICACIÓN

1975

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Actas del cabildo de Santiago [artículo] Manuel Salvat Monguillot.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile